



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

“Asunto: Resolución denegación devolución aval expte. 1120/2018

En relación al escrito presentado por **I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Antes Iberdrola Distribución SAU)**, con Cédula de Identificación Fiscal número A-95075578, con número de registro 2156/2019, por el que presenta solicitud de devolución de aval, n^o N^o **0432828**, por importe de **4378,34 €** correspondiente a la obra denominada **“RENOVACIÓN LSMT ENTRE CT LA TEJERA – CAMPOS DEL RIO AL CT CAMPOS DEL RIO POR CALLES COVADONGA, ASTURIAS, PICASSO, MAR MENOR, LEVANTE, AVENIDA DE ESPAÑA Y CALLE JUAN XXIII”**, cuya licencia fue aprobada en Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2018, los servicios técnicos municipales, en fecha 7 de enero de 2020, han emitido el informe siguiente:

“ASUNTO:DEVOLUCION AVAL RENOVACIÓN LSMT ENTRE CT LA TEJERA – CAMPOS DEL RIO AL CT CAMPOS DEL RIO POR CALLES COVADONGA, ASTURIAS, PICASSO, MAR MENOR, LEVANTE, AVENIDA DE ESPAÑA Y CALLE JUAN XXIII, INTERESADO: I-DE GRUPO IBERDROLA, N° EXP.:1120/2018

INFORME TÉCNICO

A petición de I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. se solicita la devolución del aval que el día 15/02/2019 se constituyó por esta sociedad con N^o 0432828 por importe de 4378,34 € en este Ayuntamiento.

Dicho AVAL garantizaba la correcta ejecución de la obra según proyecto. Indicando que la mencionada obra fue totalmente terminada.

En visita realizada por los técnicos del ayuntamiento en fecha 07-01-2020 se comprueba el estado de las terminaciones de dichas obras, encontrándose las deficiencias que se detallan a continuación:





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

1.- Tramo de la calle Mar Menor entre Avenida de España y Calle Fabricas con adoquín deteriorado, así como alguno de ellos de color diferente al existente y sin recebar con arena.



2.- Tramo de la calle Mar Menor entre Calle Fabricas y Antonio Machado con losa deteriorada junto a la traza de la zanja realizada.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO



CONCLUSIONES

Se insta a I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. al arreglo de los defectos identificados para proceder a la devolución del aval.”

Por lo anterior, **RESUELVO:**

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno a la Alcaldía para la resolución de este expediente.

Segundo.- Denegar la devolución del aval nº N° 0432828, por importe de 4378,34 € solicitado por **I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Antes Iberdrola Distribución SAU)**, en base al informe de los servicios técnicos municipales arriba transcrito.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

En Campos del Río, en la fecha indicada al margen, La Secretaria Interventora Accidental, D^a Isabel Rodríguez García.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

